

CERTIFICACION NÚM. 27 (2014-2015)

Yo, Luisa González Cotto, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2015, tuvo ante su consideración la petición del Decano de Asuntos Estudiantiles, el Dr. Jaime Cabrera Pintor, de solicitar una enmienda a la Certificación Núm. 50 (2011-2012) de la Junta de Síndicos – Política Institucional sobre las Exenciones de los Derechos de Matrícula de la Universidad de Puerto Rico.

El razonamiento expuesto por el Decano, consiste en que la Certificación establece como requisito mínimo para otorgar la exención de matrícula a los estudiantes atletas y artistas (Coro, Banda, Teatro), la aprobación mínima de 12 créditos por semestre, haciendo un total de 24 créditos al año. Nuestro Recinto funciona a base de cuatrimestres. Al imponerles a los estudiantes este requisito, estarán aprobando al año 36 créditos.

Luego de un ponderado análisis, este Cuerpo avala las recomendaciones sometidas por el Dr. Jaime Cabrera Pintor, en la *Sección IV. – Requisitos, Términos y Condiciones Específicas Aplicables a las Categorías de Exenciones; Puntos J, K y L*; para aplicar a los estudiantes en las unidades en sistema de cuatrimestre lo siguiente:

- Deben aprobar como mínimo nueve (9) créditos por cuatrimestre, haciendo un total de veintisiete (27) créditos al año.
- Deben estar matriculados en un programa de nueve (9) créditos o más, excepto aquellos estudiantes candidatos a graduación que para completar sus requisitos les falte menos de nueve (9) créditos.

Además, eleva las mismas a la Presidencia de la Universidad de Puerto Rico para su consideración y trámite correspondiente.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, veinte de febrero de dos mil quince.



Luisa González Cotto
Secretaria Ejecutiva



Vo. Bo. Moisés Orenge Avilés, Ph.D.
Rector y Presidente del Senado Académico